

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.*

Convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2009) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo,

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa en caso que corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 12 de febrero de 2010.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC04/2007, de 16 de febrero, BOUCA del 20), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PLAZAS	DENOMINACIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
F30110	AREA PERSONAL		DESIERTA
F30073	ÁREA ATENCIÓN AL ALUMNADO		DESIERTA
F30067	ÁREA ATENCIÓN AL ALUMNADO		DESIERTA
F30250	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL <sup>i</sup>	31223224B	GUTIÉRREZ GARCÍA, JOSEFA
F30253	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL <sup>ii</sup>	06235251C	LÓPEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO J.
F30086	REGISTRO GENERAL <sup>iii</sup>	31240139K	CEA VALLS, JUAN ANTONIO DE
F30133	SERVICIO ASUNTOS ECONÓMICOS		DESIERTA

<sup>i</sup> Este puesto es de ocupación definitiva.

<sup>ii</sup> Este puesto se ocupará en comisión de servicios.

<sup>iii</sup> Este puesto se ocupará en comisión de servicios.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Josefa Porro Herrera.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 20.10.2009 (BOE de 3.11.2009 y BOJA de 9.11.2009), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Literatura Española», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña María Josefa Porro Herrera del Área de Conocimiento de «Literatura Española» del Departamento de «Literatura Española».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 10 de febrero de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Muñoz Blanco.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 20.10.2009 (BOE de 3.11.2009 y BOJA de 9.11.2009) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Inmunología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Eduardo Muñoz Blanco del Área de Conocimiento de «Inmunología» del Departamento de «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 10 de febrero de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.